

**Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO** Tel. (+34) 902998352 E-mail: [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com)

**Asociación APEDANICA** con registro del Ministerio del Interior [www.cita.es/apedanica.pdf](http://www.cita.es/apedanica.pdf)

**Oficina del Portavoz del Departamento de Estado y Embajada de Estados Unidos en Madrid** Atn. Antony J. Blinken deliberando en <https://chat.whatsapp.com/DoAEuPYkXkOHbPKICdWx9M>  
<https://twitter.com/APEDANICA/status/1377578753077956614>  
**Carta abierta** en [www.cita.es/departamento-de-estado-censura.pdf](http://www.cita.es/departamento-de-estado-censura.pdf)

La **asociación APEDANICA** ha tenido conocimiento del **USA 2020 Country Reports on Human Rights Practices: Spain** publicado en <https://www.state.gov/reports/2020-country-reports-on-human-rights-practices/spain/>  
<https://www.state.gov/wp-content/uploads/2021/03/SPAIN-2020-HUMAN-RIGHTS-REPORT.pdf>

APEDANICA quiere poner en conocimiento de los autores responsables del informe otros tipos de ataques a la libertad de expresión en España más allá de los “**CIVIL JUDICIAL PROCEDURES AND REMEDIES**”.

En España se practica el **ACOSO** contra quienes informan verazmente de hechos con datos relevantes de interés público. Por una parte, la Agencia Española de Protección de Datos **AEPD censura** a quien cita el nombre de un funcionario público que ejerce su poder injustamente, y por otro, hay organizaciones dedicadas a plantear docenas de juicios civiles y penales con todo tipo de demandas o querellas obligando al acosado a personarse en distintos juzgados sometiéndonos a procesos kafkianos en que los fiscales no defienden a quien publica información veraz, y existen colusiones que conoce la Inspección de la Fiscalía General del Estado FGE, siendo su máxima responsable actual **Dolores Delgado**. Incluso se publicita la censura garantizada en Google con anuncios AdWords por una empresa inimaginable en otros países.

Para APEDANICA sería un honor que toda la censura, **transcensura**, **metacensura** y **ultracensura** que denunciemos fuera referenciada en otros futuros informes, para lo que ofrecemos nuestros archivos y los siguientes enlaces, de los que nos hacemos plenamente responsables:

**Irene Khan @Irenekhan** human rights activist, gender =, #freespeech, #justice for all, global citizen w roots in Bandera de Bangladesh UN Special Rapporteur Freedom of Opinion & Expression

<https://twitter.com/miguelencita/status/1352646802055557121>

**Carta abierta** revisable **publicada** en [www.cita.es/ultracensura.pdf](http://www.cita.es/ultracensura.pdf)

**ACOSO JUDICIAL** y su **VICTIMOLOGÍA-CRIMINOLOGÍA** **deliberando** en <https://chat.whatsapp.com/DoAEuPYkXkOHbPKICdWx9M>  
<https://twitter.com/APEDANICA/status/1376560511941283844>  
**Borrador publicado** en [www.miguelgallardo.es/contra-acoso-judicial.pdf](http://www.miguelgallardo.es/contra-acoso-judicial.pdf)

**Irene Khan @Irenekhan** human rights activist, gender =, #freespeech, #justice for all,

global citizen w roots in Bandera de Bangladesh UN Special Rapporteur Freedom of Opinion & Expression

Open letter that you can reply in English but please acknowledge receipt

<https://twitter.com/miguelencita/status/1352646802055557121>

Carta abierta revisable publicada en [www.cita.es/ultracensura.pdf](http://www.cita.es/ultracensura.pdf)

*Article 19. Everyone has the right to freedom of opinion and expression; this right includes freedom to hold opinions without interference and to seek, receive and impart information and ideas through any media and regardless of frontiers (Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión)*

Desde Madrid, quiero poner en su conocimiento que existe una empresa en España cuyo principal negocio es borrar, o censurar, cuanto pueda contratarle un cliente, y además, acosa a quien informa de sus actuaciones contra el derecho del artículo 19. “LEGAL ERASER SL” y la marca “TeBorramos” publicitan en Google sus servicios censuradores, y utilizan numerosos abogados para hacer la vida imposible a quien publica información veraz, y también acosan a quienes le defienden. No se trata solamente de mi propia experiencia como víctima del acoso y las amenazas coactivas de LEGAL ERASER y los abogados que actúan con la marca TeBorramos para censurar por dinero, sino que también acosan de todas las maneras imaginables a quien informa verazmente del negocio censurador, como editores o directores que le publican en algún medio, e incluso, al abogado que se atreve a defenderle bien.

Existe una censura de primer orden elemental, y otra que intenta censurar la identidad del censurador. La “CENSURA DE LA CENSURA” es la especialidad empresarial de TeBorramos y LEGAL ERASER SL. Señalo a la Fiscalía General del Estado FGE, a la Agencia Española de Protección de Datos AEPD, y a los 3 juzgados en los que me acusan de todo tipo de delitos y demandan dinero los censuradores, pero también al Colegio de Abogados de Madrid ICAM que debería amparar a mí abogado y sin embargo, le abre un expediente deontológico por defender mi derecho a dar y recibir información veraz de interés público.

Se adjuntan algunas referencias que ilustran el negocio censurador y la “CENSURA DE LA CENSURA”, definiéndose la TRANSCENSURA METACENSURA y ULTRACENSURA, quedando a la disposición de todo el que pueda entender y aportar referencias o criterios superiores.

Definiciones para la censurología pericial y forense:

**censura** Del lat. *consūra*.

1. f. Acción de censurar.
2. f. Dictamen que se emitía acerca de una obra.
3. f. Organismo encargado de ejercer la **censura**.
4. f. Pena eclesiástica impuesta conforme al derecho canónico.
5. f. Entre los antiguos romanos, oficio y dignidad de censor.
6. f. *Psicol.* Conjunto de factores que regulan determinados hechos psíquicos permitiendo que algunos emerjan a la consciencia y otros se repriman.
7. f. **desus**. Padrón, asiento, registro o matrícula.

Nuevos términos censuroológicos que proponemos:

**TRANSCENSURA** es censura falsaria y manipuladora porque utiliza unos supuestos derechos de manera impropia para ocultar hechos publicables por ser veraces y de relevancia pública. La intención del transcensurador es confundir fraudulentamente, con eficacia, e impunidad, de manera que se ejerce indebidamente un falso derecho.

**METACENSURA** como “CENSURA DE LA CENSURA”, acción de censurar que se ha censurado, y por extensión, todo lo que pretende ocultar el censurador de cómo pretende hacer efectiva su censura. La metacensura es una censura de orden superior que impide conocer quién, cómo y por qué se ha censurado algo bien publicable.

**ULTRACENSURA** como grado extremo de la peor censura que represalia al censurado molestándole, acosándole y perjudicándole por mencionar al censurador, o alguno de sus actos o medios de censura, o sus clientes. La ultracensura es una censura extremadamente inmoral e ilegal, que atenta contra un derecho fundamental y universal reconocido en el artículo 19 de las Naciones Unidas. Los ultracensuradores siempre deben ser bien identificados, y todas sus acciones, omisiones y excesos, sancionados, con más severidad si coaccionan al censurado por medio de otras personas. Es el caso de la denuncia deontológica, presentada al Colegio de Abogados de Madrid ICAM, contra un letrado al que un consumado y contumaz ultracensurador, que trabaja para una empresa que vende censura garantizada, según publicita en anuncios de Google Adwords, pretende hacerle responsable de los actos de otros con el propósito de dificultar al máximo la defensa de su libertad de expresión y el derecho a dar y recibir información muy veraz.

Estas definiciones están en permanente revisión para su precisión y aplicación en defensa del espíritu del artículo 19 de las Naciones Unidas.

**APEDANICA perita en CENSUROLOGÍA y CENSUROSCOPIA. Ver PDF**  
<http://www.cita.es/descensurar.pdf>

**mientras hacemos frente a negocios censuradores, como por ejemplo el ANUNCIO DE “TEBORRAMOS” PUBLICITADO EN GOOGLE ADWORDS**  
**Borramos tus datos en Internet - O te devolvemos el dinero**

Anuncio·[www.teborramos.com/](http://www.teborramos.com/)

Eliminamos datos personales de buscadores, web, Boletines Oficiales. Pregúntanos. Eliminamos tu información de Internet y te garantizamos el Derecho al Olvido.

[Resultados De Google](#) · [Redes Sociales](#) · [Reclamaciones Judiciales](#) · [Diarios Oficiales](#)

[Pide presupuesto](#) - [Pide tu presupuesto Gratuito](#)

<http://www.miguelgallardo.es/google-teborramos-demanda.pdf>

**Tel (+34) 902998352 E-mail: [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com) - Miguel Gallardo**

[www.miguelgallardo.es/google-teborramos-demanda.pdf](http://www.miguelgallardo.es/google-teborramos-demanda.pdf)

PDF 12 nov 2020 — censura desindexando a petición de “TeBorramos” , ocasiona un creciente perjuicio que debe ser indemnizado, además de informar de...

**FISCALÍA ESPECIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA ...**

[www.miguelgallardo.es](http://www.miguelgallardo.es) › [teborramos-anticorrupcion](#)

PDF en censurar información relevante, como pretende hacer “Legal Eraser” que opera con la marca “TeBorramos”, y en este caso, con especial legitimación ...

**Manuel Villaseca López delegado de Protección de Datos de ...**

[www.miguelgallardo.es](http://www.miguelgallardo.es) › [teborramos-dpd-aepd](#)

PDF 23 sept 2020 — puede verse en [www.cita.es/transparencia-aepd-teborramos.pdf](http://www.cita.es/transparencia-aepd-teborramos.pdf) en ... además de que si un funcionario público participa en esa censura,.

**Gmail - PREJUDICIALIDAD PENAL POR QUERELLA en ... - CITA**

[www.cita.es](http://www.cita.es) › [teborramos-querella-fiscal](#)

R. 237/2020 Re: DENUNCIA al ICAV contra abogados de TeBorramos en ... además de que si un funcionario público participa en esa censura, cometería un ...

Tesis doctoral “HACIA UNA ÉTICA DEL DESCUBRIMIENTO Y REVALACIÓN DE SECRETOS” en [www.miguelgallardo.es/tesis.pdf](http://www.miguelgallardo.es/tesis.pdf)

**Nota: agradeceremos referencias citables eficaces contra todas las censuras, transcensuras, metacensuras y ultracensuras.**

**Documentos que constan en procedimientos relevantes**

<http://www.cita.es/sara-pastor-sanesteban-abogada>

<http://www.cita.es/autoteborramos-archivada-querella-mendaz.pdf>

<http://www.cita.es/naciones-unidas-ginebra.pdf>

<http://www.cita.es/naciones-unidas-dg.pdf>

<http://www.cita.es/naciones-unidas-sg.pdf>

<http://www.cita.es/naciones-unidas-nueva-york.pdf>

<http://www.cita.es/ultracensura-asuntos-exteriores.pdf>

<http://www.cita.es/ultracensura-suecia.pdf>

<http://www.cita.es/ultracensura-finlandia.pdf>

<http://www.cita.es/ultracensura-noruega.pdf>

<http://www.cita.es/ultracensura-dinamarca.pdf>

<http://www.cita.es/ultracensura-irlanda.pdf>

<http://www.cita.es/teborramos-expediente-gubernativo-valencia.pdf>

<http://www.cita.es/teborramos-aepd-responsabilidad-patrimonial.pdf>

<http://www.cita.es/teborramos-fiscal-prejudicialidad-gandia.pdf>

<http://www.cita.es/google-teborramos-subsanando.pdf>

<http://www.cita.es/anticorrupcion-censura.pdf>

<http://www.cita.es/teborramos-fiscal-elvira-tejada/>

<http://www.cita.es/teborramos-fiscal-alejandro-luzon-canovas/>

<http://www.cita.es/denuncias/falsas/>

<http://www.miguelgallardo.es/sara-pastor-abogada.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/teborramos-archivada-querella-mendaz.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/teborramos-reimpugnando.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/google-teborramos-subsanando-registrado.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/javier-franch-icam.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/teborramos-impugnaciones.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/teborramos-riesgo-covid.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/teborramos-recurre-prejudicialidad.pdf>

<http://www.miguelgallardo.es/teborramos-jose-francisco-ortiz-navarro/>

<http://www.miguelgallardo.es/denuncias-falsas.pdf>

**Para Irene Khan @Irenekhan** human rights activist, gender =, #freespeech, #justice  
for all, global citizen w roots in Bandera de Bangladesh UN Special Rapporteur Freedom of Opinion & Expression

**Open letter that you can reply in English but please acknowledge receipt**

**<https://twitter.com/miguelencita/status/1352646802055557121>**

**Carta abierta revisable publicada en [www.cita.es/ultracensura.pdf](http://www.cita.es/ultracensura.pdf)**

**Más información:**

**Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO** Tel. (+34) 902998352 E-mail: [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com)  
**Asociación APEDANICA** con registro del Ministerio del Interior [www.cita.es/apedanica.pdf](http://www.cita.es/apedanica.pdf)

## ACOSO JUDICIAL y su VICTIMOLOGÍA-CRIMINOLOGÍA

[deliberando en https://chat.whatsapp.com/DoAEuPYkXkOHbPKICdWx9M](https://chat.whatsapp.com/DoAEuPYkXkOHbPKICdWx9M)

<https://twitter.com/APEDANICA/status/1376560511941283844>

[Borrador publicado en www.miguelgallardo.es/contra-acoso-judicial.pdf](http://www.miguelgallardo.es/contra-acoso-judicial.pdf)

Las definiciones del “acoso judicial” no pueden ser pacíficas porque nunca serán compartidas por acosadores y acosados. Para el acosador su derecho a demandar, denunciar o querellarse es ilimitado, mientras que para el acosado es un tormento y su judicialización tortura. Hasta el 29.3.21, la Jurisprudencia del CGPJ publica 44 resoluciones de autos o sentencias con el literal “acoso judicial”, pero s.e.u.o. todas ellas son quejas o patéticas alegaciones de quien se siente víctima de abusos de derechos judiciales, nunca reconocidos por ningún juez. El acoso judicial, sea lo que sea, no está tipificado ni como delito, ni como falta, por lo que solamente puede ser investigado, evidenciado y neutralizado o extrajudicialmente, o mediante acciones contra extorsiones, estafas procesales o mala fe, con la condena en costas al máximo posible.

Si provisionalmente definimos el acoso judicial como una sensación subjetiva, comprendida o no por quien no la sufre, la categorización o clasificación de los diversos acosos judiciales es también problemática. Por lo general, quien tiene menos recursos y menos preparación que su contrario es quien antes se siente víctima de un acoso judicial, pero hay algunos casos paradigmáticos tan controvertidos como el del fiscal anticorrupción José Grinda González que dice sentirse “acosado judicialmente” por el abogado Ernesto Díaz-Bastien López, defensor del empresario ruso Ilya Traber. Así, resulta evidente que cuanto un pobre analfabeto funcional mal defendido por un flojo abogado del turno de oficio considera que es acoso judicial poco tiene que ver con lo que los más excelsos juristas quieren denominar así.

Obviamente, cada acoso judicial debe ser combatido singularmente y no pueden existir fórmulas generales, pero sí algunos principios tanto procesales como extrajudiciales y ciertas técnicas de índole práctica.

La primera recomendación es denunciar lo que a uno le hace sentirse judicialmente más acosado, identificando con nombre y apellidos al acosador, más aún si es un profesional, especialmente si es abogado, que trabaja para una organización que se beneficia del acoso. Un claro ejemplo es la empresa **LEGAL ERASER** SL propietaria de la marca “**TeBorramos**” administrada por Jesús Campos Giner que, no siendo

abogado, dispone de numerosos togados para desarrollar y proteger su negocio publicitado en Google como “censura garantizada”. Hemos denunciado con la máxima publicidad su [transcensura-ultracensura](#) especialmente en los [TECNOPOLIOS](#) y ponemos a la disposición de todo el que se sienta acosado por Jesús Campos Giner, sus empresas y sus empleados colegiados cuanto podamos documentar porque, a pesar de sus querellas por revelación de secretos y el honor de su empresa y togados, negamos radicalmente el derecho a ninguna confidencialidad o deber de secreto al acosador judicial.

La segunda recomendación es identificar bien a todos los funcionarios o empleados públicos que conozcan o puedan documentar acciones u omisiones del acosador judicial, y dar la máxima publicidad a cualquier resolución injusta que favorezca al acosador, y más aún cualquier [conflicto de intereses](#) o [colusión](#). Desde el presidente del Tribunal Constitucional, hasta el último agente judicial interino del menor pueblo, todos los funcionarios son señalables, con sus nombres y apellidos, porque si favorecen alguna vez a algún acosador judicial es posible que lo hayan hecho más veces, y que tengan más clientes acosadores. Cuanto más invoquen su derecho a la protección de datos personales y a su honor e imagen personal para censurar, más corruptos son, y si la Agencia Española de Protección de Datos AEPD impide publicar datos y hechos veraces de funcionarios públicos, en sus archivos están los más claros indicios de la peor criminalidad organizada censora. El acosador judicial y sus cómplices quieren secreto y anonimato. Es justo lo que nunca se les debe conceder, en ningún caso. Los directores de la AEPD [Artemi Rallo Lombarte](#) y, actualmente, [Mar España Martí](#) se han caracterizado por ejercer la censura más inmoral impidiendo que se publiquen datos y hechos ciertos y relevantes de funcionarios públicos. Sería muy interesante que fueran investigados por encubrimientos y presuntos delitos relacionados con la censura y represalia del derecho fundamental a dar y recibir información veraz (art. 542 del CP, 20 CE y 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos DUDH).

Si un representante del Ministerio Fiscal fuera cómplice del acoso judicial merece las más duras y contundentes denuncias disciplinarias, y si la Inspección de la Fiscalía no actúa ante una denuncia como las que pueden verse contra el fiscal-jefe de Valencia [José Francisco Ortiz Navarro](#) y en Madrid antes contra [José Javier Polo Rodríguez](#) y [Emilio Valerio](#), ahora contra [María Pilar Rodríguez Fernández](#) y [María Luisa Ruesta Botella](#). Los sistemas informáticos de la Fiscalía (la aplicación “Fortuny” no solamente debe servir para espiar y controlar

a fiscales honrados y valientes que se enfrenten a influencias e intrigas, sino también sirve para detectar acosadores judiciales y cómplices en la Fiscalía) deberían alertar de abusos de negocios jurídicos perversos y de querulantes patológicos no solamente para proteger a las víctimas, sino porque el acosador judicial delinque contra la Administración de Justicia que debe ser defendida de oficio. Si los fiscales personados no lo hacen, la Inspección de la Fiscalía FGE es responsable de las acciones, omisiones, disfunciones y dilaciones de todos y cada uno de los fiscales desde que se registra la denuncia, hasta que se agota el procedimiento administrativo contra cualquier fiscal con el recurso de reposición contra el último decreto del Fiscal Jefe Inspector, cargo que actualmente ocupa [Fausto Cartagena Pastor](#). Después, hasta puede iniciarse un muy inusual procedimiento de reclamación patrimonial hasta el contencioso-administrativo, y hay quien lo ganó épicamente (el Dr. José Manuel López Iglesias consiguió una indemnización por acciones, omisiones y disfunciones en sucio y zafio "[non bis in idem](#)").

Las víctimas de acoso judicial tienen muchas más armas de las que imaginan, porque un efecto de cualquier acoso es el de reducir la capacidad de reaccionar del acosado, también en juzgados y tribunales de manera que pocos son los que reaccionan pronto y eficazmente. Al igual que ocurre con la [extorsión](#), el acosado y el [extorsionado](#) sienten vergüenza y llegan a considerar incluso más culpables que el acosador o el [extorsionador](#). La [extorsionología](#) y su [extorsionoscopia](#) sirven para detectar extorsiones relacionadas con el acoso judicial suponen un gran desafío para la [Victimología](#), [Criminología](#) y [Criminalística Forense](#).

Si un fiscal puede sentirse acosado judicialmente y consigue amparo con defensa de abogado del Estado, muchos periodistas demandados por el honor de quien dispone de recursos públicos o empresariales deben informarse y documentar el precedente. Estamos decididos a ser a ejercer la interdicción de la arbitrariedad para ser iguales ante la ley.

Este borrador de artículo doctrinal sobre el acoso judicial está abierto a comentarios y referencias citables, pero también se reserva algunas ideas para las víctimas, que no deben desvelarse porque los acosadores suelen ir por delante y queremos poner en ventaja a los acosados con alguna sorpresa lícita, ética y muy contundente. Sí que quisiéramos hacer dos preguntas: 1. quién es el que mejor combatió un acoso judicial en España y 2. cómo se combaten los acosos judiciales en otros países europeos (*we are researching on "judiciary bullying" in any European or Latin America legal system*). **¿Hablamos de acosos?**



# REFERENCIAS SOBRE ACOSO JUDICIAL

**Irene Khan @Irenekhan**

human rights activist, gender =, #freespeech, #justice for all, global citizen w roots in Bandera de Bangladesh UN Special Rapporteur Freedom of Opinion & Expression

<https://twitter.com/miguelencita/status/1352646802055557121>

**Carta abierta revisable [publicada en www.cita.es/ultracensura.pdf](http://www.cita.es/ultracensura.pdf)**

## Relatoría Especial para la Libertad de Expresión - OEA

<http://www.oas.org> › cidh › expresion › showarticle

Con ocasión de celebrarse el 3 de mayo el día mundial de la libertad de prensa, ... y pide asimismo el cese del acoso judicial a periodistas en varios países de ...

<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=661&IID=2>

## Acoso judicial, otra estrategia para silenciar a la prensa

<https://flip.org.co> › informacion › noticias › item › 2545-... El acoso judicial es una estrategia de censura y desestimulación del ejercicio investigativo que cada vez se ...

<https://flip.org.co/index.php/es/informacion/noticias/item/2545-acoso-judicial-otra-estrategia-para-silenciar-a-la-prensa>

## ¿Cómo puede la prensa defenderse de las nuevas formas de censura?

19 feb 2020 — La FLIP viene registrando los casos de acoso judicial contra periodistas ...

¿De qué manera puede la prensa libre defenderse del acoso judicial?

<https://fundaciongabo.org/es/etica-periodistica/debate/como-puede-la-prensa-defenderse-de-las-nuevas-formas-de-censura>

## Inspección de la Fiscalía General del Estado FGE

Fiscal de Sala Jefe Inspector: Fausto José Cartagena Pastor

Teniente Fiscal Inspector: Almudena Lastra de Inés

**DENUNCIA [publicada en www.cita.es/denuncia-fiscal-valencia.pdf](http://www.cita.es/denuncia-fiscal-valencia.pdf)**

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19 DE VALENCIA

### PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 1221/2020

Demandantes: LEGAL ERASER, S.L., FRANCISCO JAVIER FRANCH FLETA, JESÚS CAMPOS GINER, LUIS ABELLÁN VALLET, JOSÉ LUIS MONTESINOS

Escrito [contestación](http://www.miguelgallardo.es/teborramos-contestada.pdf) en [www.miguelgallardo.es/teborramos-contestada.pdf](http://www.miguelgallardo.es/teborramos-contestada.pdf)

## TeBorramos se querella ... - Xornal de Galicia para el Mundo

28 sept 2020 — **TeBorramos** se querella contra el doctor Gallardo que pide a Fiscalía actuar de oficio y prejudicialidad penal suspendiendo demanda civil.

<https://xornaldegalicia.es/especiales/juridico/13544-teborramos-se-querella-contra-el-doctor-gallardo-que-pide-a-fiscalia-actuar-de-oficio-y-prejudicialidad-penal-suspendiendo-demanda-civil>

<https://twitter.com/miguelgallardo/status/1243531594763247616>

<https://twitter.com/APEDANICA/status/1344994678148575233>

<https://twitter.com/miguelgallardo/status/1345511365348352001>

<https://twitter.com/APEDANICA/status/1376560511941283844>

[https://twitter.com/search?q=APEDANICA%20ACOSO%20JUDICIAL&src=typed\\_query&f=live](https://twitter.com/search?q=APEDANICA%20ACOSO%20JUDICIAL&src=typed_query&f=live)

**Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO** Tel. (+34) 902998352 E-mail: [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com)

**Asociación APEDANICA** con registro del Ministerio del Interior [www.cita.es/apedanica.pdf](http://www.cita.es/apedanica.pdf)